

Los presupuestos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., se encuentran de manifiesto en el Negociado de Acópios de la Comisaría en horas de oficina.

El modelo de proposición será sustancialmente igual al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 1961.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 4 de junio de 1962.—El Teniente de Intendencia, Secretario, Ignacio Ochoa.—2.640

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Toledo.

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Toledo, en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Clase	Sueldo — Pesetas
Diputación Provincial de Toledo	2. ^a	25.000
Consuegra	4. ^a	18.000
Corral de Almaguer	5. ^a	16.000
Madridejos	5. ^a	16.000
Mora	4. ^a	18.000
Quintanar de la Orden	5. ^a	16.000
Sonseca	5. ^a	16.000
Talavera de la Reina	2. ^a	25.000
Villacañás	4. ^a	18.000

La anterior clasificación surtirá efectos desde primero de enero de 1959, a excepción del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, que será desde primero de enero de 1958.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Vizcaya.

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Vizcaya, en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Clase	Sueldo — Pesetas
Abanto y Ciérvana	4. ^a	18.000
Baracaldo	1. ^a	30.000
Basauri	2. ^a	25.000
Bermeo	3. ^a	22.000
Durango	3. ^a	22.000
Guecho	2. ^a	25.000
Lequeitio	5. ^a	16.000
Portugalete	3. ^a	22.000
Sestao	2. ^a	25.000
Sopuerta	5. ^a	16.000
Munguía	5. ^a	16.000
Zalla	5. ^a	16.000

La anterior clasificación producirá efectos desde primero de enero de 1959, a excepción de los Ayuntamientos de Durango, Guecho, Sestao y Sopuerta, que será desde primero de enero de 1958.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Valladolid.

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Valladolid, en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Clase	Sueldo — Pesetas
Mayorga	5. ^a	16.000
Medina de Rioseco	5. ^a	16.000
Nava del Rey	5. ^a	16.000
Peñafiel	4. ^a	18.000

La anterior clasificación producirá efectos desde primero de enero de 1959.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Valencia.

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de Valencia, en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Clase	Sueldo — Pesetas
Diputación Provincial de Valencia.	2. ^a	25.000
Algemesí	3. ^a	22.000
Benifayó	5. ^a	16.000
Canals	5. ^a	16.000
Moncada	4. ^a	18.000
Ollería	5. ^a	16.000
Puig	5. ^a	16.000
Requena	3. ^a	22.000
Sagunto	2. ^a	25.000
Simat de Valldigna	6. ^a	14.000
Utiel	4. ^a	18.000
Valencia	1. ^a	30.000

La anterior clasificación producirá efectos a partir de primero de enero de 1959, a excepción del Ayuntamiento de Puig, que será desde primero de enero de 1958.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncian subastas para la contratación de las obras que se citan.

Por resolución de esta Comisión se ha acordado la celebración de subastas para la adjudicación de las siguientes obras:

- Primera fase: Abastecimiento aguas de La Floresta. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.